

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Boleta electrónica N° 25687093 de la empresa ESSAL S.A., período desde 06-02-2023 al 08-03-2023.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente, correspondiente al Hospital de Día, el cual funciona en calle Facundo Pérez Bórquez N° 1092 de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el pago de agua potable correspondiente al Hospital de Día, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : ESSAL S.A.

RUT : 96.579.800 - 5

TOTAL : \$11.800.-

- AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 11.800.- (Once mil ochocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA: 22(03) 2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-002

VALOR \$11.800.-

SALDO -0~

4. PÓNGASE la presente Resolución el conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

GRA. LMP/SDADADP/CRAN-VJJ/JA. MAM/r

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. LORENA MORA PEREZAL DIRECTOR HOSPITAL CASTRO